BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV
EDICION DE 6 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 10 de enero de 1984

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

N°. 11.887

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS MARTINEZ
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

:) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c|palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 48,—	$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	$a 40,—	$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	$a 40,—	$a 0,40 „ „
Posesión Veinteñal	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Remates Varios	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	$a 200,—	
más un adicional de	$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 400,—
Semestral	$a 300,—
Trimestral	$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$ 5,--
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 7,—
Atrasado, más de un año	$a 10,—
Separata	$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, $, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 51675 — Sociedad Minera Salinas El Capitán S. A. Expte. Nº 11.676 79
Nº 51683 — Sonia del Valle Saracho, Expte. Nº 11.561 79

LICITACION PUBLICA

Nº 51815 — Policía de Salta, Lic. Púb. Nº 1/84 80

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 51811 — Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y otros, Expte. Nº 34-116.974/81 .. 80
Nº 51770 — Celín Talló, Expte. Nº 34-122987/83 80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

51819 — Pintos, Juan Bautista, Expte. Nº A-44.966/83 80
51817 — Soto, Oscar Vicente, Expte. Nº A-46.411/83 81

EDICTO JUDICIAL

Nº 51796 — Armando Tilca, Expte. Nº 99.910/83 81

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

51818 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda. 81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 51813 — Clínica Veterinaria El Bagual 81

Sección GENERAL

RECAUDACION

51820 — Del día 9-1-84 82

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 51675 F. Nº 18971

El doctor Emilio Cornejo Costas. Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A., el 24 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11676. ha denunciado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Nueva Bernabé", con la siguiente ubicación: Como PR. el Mojón Sureste de lo mina Wotan, Expte. Nº 86, se mide 2.000 m. az. 270º hasta el punto auxiliar PA., luego 300 m. az. 180º hasta el punto auxiliar PB. por último 300 m. az. 270º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad del señor Pedro B. Chiessa, con domicilio en La Poma. Salta, 22 de noviembre de 1983. Dejo constancia que se habilitó la feria de enero a los fines de la publicación de edictos. Salta, 16 de diciembre de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 144.- e) 21, 30-12-83 y 10-1-84

O. P. Nº 51683 F. Nº 18993

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Sonia del Valle Saracho el 23 de setiembre de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de baritina, plomo y plata, de su propiedad, denominada "Maurice", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, que tramita por Expte. Nº 11561, la cual constará de 3 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Como PR. el extremo cuspidal del Cerro Loira, a partir del cual se mide 3900 m. az. 235º00'00" para ubicar el P.P. que es coincidente al mismo lugar con la ubicación de la labor legal. A partir del P.P. se mide 100 m. az. 180º00'00" y se ubica el esquinero 1, luego se mide 300 m. az. 90º00'00" y se ubica el esquinero 2, luego se mide 200 m. az. 260º00'00" y se ubica el esquinero III, luego 300 m. az. 270º00'00" y se determina el esquinero 4 y finalmente se mide 100 m. az. 180'00'00" y se coincide nuevamente con el PP. Pertenencia 2: Se parte de la vinculación entre el PR. y PP. el esquinero 1, el esquinero 2 y esquinero 3, a partir del cual se mide 300 m. az. 90º00'00" y se ubica el esquinero 5, luego se mide 200 m. az. 180º00'00" y se ubica el esquinero 6 y finalmente se mide 300 m. az. 270º00'00" y se coincide nuevamente con el esquinero 2 cubriéndose de esta manera la superficie de 6 has. Pertenencia Nº 3: Se toma como base la vinculación entre el PR., el PP. el esquinero 1, el esquinero 2, el esquinero 6, a partir del cual se mide 200 m. az. 360º 00'00" y se ubica el esquinero 8 y finalmente se mide 300 m. az. 270º00'000" para coincidir con el esquinero 5 para delimitar la superficie de 6 has. Salta, 7 de noviembre de 1983. Dejo

constancia que se habilitó la fecha del mes de enero próximo a los efectos de la publicación de edictos. Salta, 16 de diciembre de 1983. Dra María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 144.- e) 21, 30-12-83 y 10-1-84

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 51815 F. Nº 1334

POLICIA DE SALTA

JEFATURA

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 01/84, a realizarse el día 25 de enero de 1984 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Raciones de Alimentos destinadas al Cuerpo de Cadetes de la Escuela de Policía, compuestas de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Precio del Pliego de Condiciones $a 50, sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle Gral. Güemes Nº 750, Salta - Capital - Jefatura de Policía (Dpto. de Compras), o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663.

Valor al cobro $a 96.— e) 9 y 10-1-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 5811 F. Nº 19213

Ref.: Expte. Nº 34-116.974/81 y Agr. Nº 34-14002/48.

A los efectos establecidos en el art. 183 y por analogía el art. 350 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Ernesto Vidal y Cia S.A.C.I.F.I., han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por decreto Nº 6779/59 de fecha 3 de junio de 1959, a los señores Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y Teresa Rodríguez y Carola Soriano, para regar con carácter Permanente a Perpetuidad por Usos y Costumbres la superficie de 65 hectáreas en el inmueble catastro Nº 214 del Dpto. de La Candelaria.

Los señores Ernesto Vidal y Cia S.A.C.I.F.I., pretenden una dotación de 34.12 lts./seg. a derivar del río Tala, márgen derecha por medio del canal matriz que corre por terrenos de la provincia de Tucumán y acequia comunera Municipal, para irrigar 65 Has. de su propiedad Bulacio o Piedritas de la ex Finca Bulacio, Las Piedritas o Bebedero, catastro Nº 693 del Dpto. de La Candelaria.

Que la superficie que se quiere empadronar bajo riego, en la fracción adquirida por los señores Ernesto Vidal y Cia. S.A.C.I.F.I., catastro Nº 693, estaba comprendida en la superficie empadronada bajo riego en el catastro original Nº 214 del Dpto. de La Candelaria y para la cual se otorgara una concesión de riego por decreto Nº 6779/59.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a patrir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición antes del plazo mencionado. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Imp. $a 720.— e) 9 al 19-1-84

O. P. Nº 51770 F. Nº 19114

Ref. Expte. Nº 34-122987/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celín Talló tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la propiedad identificada como Fracción "A" de la Finca El Real, catastro Nº 6575 del Departamento de Anta, con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. $a 480.- e) 29-12-83 al 11-1-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 51819 F. Nº 19220

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la doctora Luisa Milagro Jiménez, en los autos caratulados: "Pintos, Juan Bautista - Sucesorio", Expte. Nº A-44.966/83, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Habilítese la feria judicial. Dr. Néstor Esquiú, Juez, Juzgado 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. - Dra. Luisa M. Jiménez, Sec.

e) 10 al 12-1-84

O.P. Nº 51817 F. Nº 19226

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al juicio: "Sucesorio de Soto, Oscar Vicente", Expte. Nº A-46.411/83, para que lo hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Habilitado en Feria Judicial su publicación por tres días. Salta, 30 de diciembre de 1983. Adriana García de Escudero, Secretaria, C. y Com. 5ª Nominación.

Imp. $a 144.— e) 10 al 12-1-84

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 51796 F. Nº 19166

El Juez Federal doctor Ricardo Lona a cargo del Juzgado Federal Seccional Salta en los autos caratulados Declaración Presunción de Fallecimiento de Armando Tilca, Expte. Nº 99.910/83, cita a Armando Tilca para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por 5 días en el diario Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de diciembre de 1983. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Por la presente certifico que se dispuso la habilitación de la Feria Judicial de enero de 1984 para la publicación del edicto que antecede por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de enero de 1984. Alberto Oscar Aragone, Secretario.

Imp. $a 200.— e) 4 al 10-1-84

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 51818 F. Nº 19225

COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA LTDA.

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha cuatro (4) de enero de 1984, según Acta Nº 576, decidió convocar a los asociados de la Institución para que concurran a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local, sito en Avenida Palau s/nº de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, el día doce (12) de febrero de 1984, a las nueve (9) horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta, en representación de la Asamblea de los socios presentes.

2º Causas que motivaron la demora para el llamado a Asamblea.

3º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Ley 20.337/73.

4º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, informe del Síndico y retenciones a capitalizar.

5º Aprobación de la absorción de la pérdida del Ejercicio con el Revalúo Contable, Ley 20.337/73.

6º Renovación parcial del Consejo de Administración.
a) Elección de tres (3) Consejeros titulares por el término de tres (3) años, en reemplazo de los señores: Aníbal González y Héctor R. Leccese por cumplir mandato, y Racionalista Iglesias que reemplaza al señor Néstor J. Rovaletti, por renuncia de éste último.
b) Elección de cinco (5) Consejeros suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores: Ramón Figueroa; Francisco García; Julio Feijoó y Mario Cervera, por cumplir mandato, y Racionalista Iglesias, quien pasó a ser titular.
c) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: Denis Cugat y Ernesto Domingo Azurmendi.

Rº de la Frontera, 6 de enero de 1984

Jorge Víctor Piorno Secretario — **Néstor Arnaldo Cajal** Presidente

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Imp. $a 390.— e) 10 al 12-1-84

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 51813 F. Nº 19201

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO EN METAN

Se hace haber a los interesados que el señor Bernardo José García, L.E. Nº 5.394.724, vende al señor Alberto Alfonso Abeya, L.E. número 8.317.737, el fondo de comercio que gira con la denominación de "Clínica - Veterinaria El Bagual", ubicado en Avda. 9 de Julio 145 de la ciudad de Metán, con sucursales en J. V. González y Apolinario Saravia (Prov. de Salta), haciéndose

cargo el vendedor del pasivo hasta el 8-1-83 y tomando el comprador activo y pasivo a partir de esa fecha. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficina del Dr. Guillermo E.N. Barrera, sita en calle Pueyrredón 140 de la ciudad de Metán. Se publicará por cinco días conforme ley 11.867. Metán (Salta), diciembre 15 de 1983. Dr. Guillermo E.N. Barrera, abogado, Mat. Prof. Nº 605 C. A. de Salta.

Imp. $a 450.— e) 9 al 13-1-84

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 51820

RECAUDACION		
Saldo anterior		$a 10.038,40
Recaudación día	9-1-84	$a 2.340.—
TOTAL		$a 12.378,40